LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el archivo general de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, NIT.900.958.564-9, se encuentra el registro de **ANGIE PAOLA RODRIGUEZ PEÑUELA,** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. **1019010588,** quien ha prestado sus servicios en esta Entidad en calidad de Orden de Prestación de Servicios así:

ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	PLAZO DE EJECUCION		OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATO	UNIDAD SERVICIOS DE SALUD
	DESDE	HASTA			
009801	04/07/2018	30/09/2018	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL	$9'900.000	SUBRED SUR
012853	01/10/2018	31/12/2018	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL	$8'745.000	SUBRED SUR
000485	02/01/2019	28/02/2019	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL	$6'600.000	SUBRED SUR
004280	06/03/2019	31/01/2020	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL	$37'454.340	SUBRED SUR
000266	01/02/2020	03/04/2020	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL	$7'150.374	SUBRED SUR

Cabe señalar que el Contrato No. 000266 a la fecha se encuentra en ejecución.

Las actividades son las siguientes:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL.

1.Realizar planeación, implementación, monitoreo y evaluación correspondiente a los procesos asignados de acuerdo al plan de intervención colectiva y conforme a las cualidades de los lineamientos definidos para las actividades a desarrollar en cumplimiento al objeto contractual. 2. Prestar informes y reportes en la periocidad definida, con calidad, veracidad y cumplimiento de acuerdo a la meta acordada, productividad y actividades ejecutadas. 3. Aportar y apoyar la planeación estratégica operativa y realizar acompañamiento técnico a los equipos de operación. 4. Planear verificar y presentar procesos de pre auditorías y auditorías internas y externas según requerimientos, cumpliendo con características de calidad oportunidad y veracidad. 5. Garantizar la custodia y protección de los documentos físicos y magnéticos entregados para la ejecución de sus actividades. 6. Activar los procesos de referencia y contra referencia dando respuestas a las necesidades identificadas en la comunidad.7. Informar a tiempo cualquier eventualidad que interfiera en el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos.

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL.

a. Realizar planeación, implementación, monitoreo y evaluación correspondiente a los procesos asignados de acuerdo al Plan de Intervención Colectiva y conforme a las cualidades de los lineamientos definidos para las actividades a desarrollar en cumplimiento al objeto contractual. b. Presentar informes y reportes en la periodicidad definida, con calidad, veracidad y cumplimiento, de acuerdo a la meta acordada, productividad y actividades ejecutadas. c. Planear, verificar, y presentar procesos de preauditorias y auditorías internas y externas según requerimiento, cumpliendo con características de calidad, oportunidad y veracidad. d. Garantizar la custodia y protección de los documentos físicos y magnéticos entregados para la ejecución de sus actividades. e. Activar los procesos de referencia y contrareferencia dando respuesta a las necesidades identificadas en la comunidad. f. Informar a tiempo cualquier eventualidad que interfiera en el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos.

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL.

1. Desarrollar acciones integrales o según el perfil de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo según curso de vida de las comunidades que componen la subred y de acuerdo a la condición, situación o exposición al riesgo desde los diferentes espacios de vida cotidiana yo componentes del plan de intervenciones colectivas. 2. garantizar la calidad, veracidad y cumplimiento de los productos concertados, presentar informes y reportes en la periodicidad definida y asistir a procesos de preauditorias y auditorías internas y externas según requerimiento. 3. garantizar la custodia y protección de los documentos físicos y magnéticos entregados para la ejecución de sus actividades. 4. activar los procesos de referencia y contrarreferencia dando respuesta a las necesidades identificadas en la comunidad. 5. informar a tiempo cualquier eventualidad que interfiera en el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos. 6. asistencia técnica en los 5 componentes del programa ampliado de inmunizaciones que incluye la adherencia a guías y al pai, la evaluación de indicadores del programa, estrategias implementadas para demanda inducida, fidelización de los usuarios capitados, y seguimiento a vacunados en las ips públicas incluida extramural, privadas, partos, particulares y pediatras. 7. monitoreo, análisis, seguimiento y evaluación de los indicadores en todas las vacunas en el menor de 6 años del programa ampliado de inmunizaciones en las ips públicas incluida extramural,

privadas, partos, particulares y pediatras. 8. consolidar el inventario de los elementos yo equipos de la cadena de frio del 100% de ips publicas incluida extramural, privadas, partos, particulares y pediatras. 9. asistencia técnica en el componente de sistemas de información que incluye monitoreo, seguimiento y evaluación de la calidad del dato completitud, simultaneidad, congruencia, exactitud, consistencia en el programa y la revisión, verificación y seguimiento al cumplimiento de los requerimientos de técnicos mínimos para el funcionamiento adecuado del aplicativo pai Bogotá en las ips públicas incluida extramural, privadas, partos, particulares y pediatras.

La presente certificación no reconoce derechos laborales, en virtud a que se trata de un Contrato por prestación de servicios para independientes regulado por el Manual de Contratación de la Subred Integrada de la Subred Integrada de Salud Sur E.S.E y demás normas concordantes.

Se advierte que la información contentiva de la presente certificación fue tomada de la base de datos y archivo en físico que reposa en la Entidad.

Para confirmar los datos que contiene esta certificación o solicitar información adicional favor comunicarse al Área de Contratación, línea telefónica 7428585 Ext. 1504. Código de Verificación: 5N2J:GCKF.

La certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), para ser presentada a QUIEN INTERESE a los Veintiséis (26) días del mes de Marzo del 2020.

MARIA CLAUDIA ONATE VASQUEZ
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado y Elaborado por:	Cecilia Pérez Bautista	Contratista Apoyo a la Gestión	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	
Aprobado por:	Mireya Díaz Beltrán	Contratista Apoyo a la Gestión	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	

Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 641/2016 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades públicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación; en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio.

En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de responsabilidad y eficacia, se continuara operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacíos e inseguridad jurídica.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.